



Factura: 003-003-000019223



20161701011P02305

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701011P02305					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE JUNIO DEL 2016, (15:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703862795	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		FRANCISCO XAVIER ROSALES KURI, COMPARECE COMO APODERADO DE VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA SCA CARVAL DE COLOMBIA,					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

STANDARD
RECORDS
CORPORATION
1675 BROADWAY
NEW YORK, N.Y. 10019



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NO. 2016-17-01-11-P02305

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR

FRANCISCO XAVIER ROSALES KURI
APODERADO DE VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y
CIA SCA CARVAL DE COLOMBIA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día martes catorce de junio del
dos mil dieciséis, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS

1 CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito,
2 comparece el señor FRANCISCO XAVIER ROSALES
3 KURI, en calidad de apoderado de VALLECILLA B Y
4 VALLECILLA M Y CIA SCA CARVAL DE
5 COLOMBIA., conforme los documentos que se adjuntan
6 como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayor de edad, casado, empleado
8 privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil
9 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en
10 virtud de haberme exhibido sus documentos de
11 identificación y con su autorización se ha procedido a
12 verificar la información en el Sistema Nacional de
13 Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto
14 con la papeleta de votación debidamente certificados, me solicitan
15 se agregue al presente instrumento como habilitante, bien
16 instruido por mí la Notaria, en el objeto y resultados
17 de esta escritura que a celebrarla procede libre y
18 voluntariamente, y de la obligación que tiene de decir la
19 verdad con exactitud bajo la gravedad de las penas de
20 perjurio, bajo juramento declara lo siguiente "Yo,
21 FRANCISCO XAVIER ROSALES KURI en calidad de
22 apoderado de VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA SCA
23 CARVAL DE COLOMBIA., declaro que la referida
24 compañía existe legalmente en la actualidad conforme
25 las leyes de su país de origen. Es cuanto puedo afirmar en
26 honor a la verdad.". HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN
27 JURAMENTADA que junto con los documen-
28 tos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

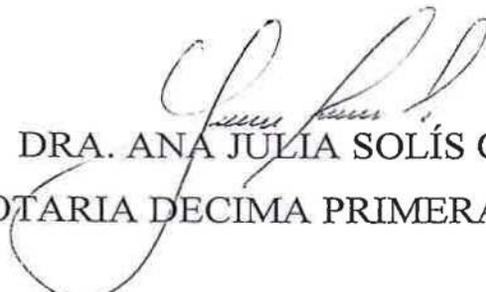
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta
2 en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la
3 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
4 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al
5 compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo
6 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
7 esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


FRANCISCO XAVIER ROSALES KURI
C.C.: 1703867795


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703862795

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMO LEROUX ARMIJOS MARIA C

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1996

Nombres del padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: KURI MARY IVONNE

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.14 16:05:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANÍA NO 170386279-5

ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER
 PICHINCHA QUITO SANTA CRISCA
 01 EPTENE 1967

REN 1016274

ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER




ECUATORIANA***** V44444444

CASADO MARIA O ROMO LEROLA ARMIGOS
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 FRANCISCO MARCELO ROSALES
 MARY IVONNE KURI
 QUITO 08/04/2004

REN 1016274



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

041 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041-0218 1703862795
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARRQUIA	ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante m
 en 1 foja(s) útiles. Quito, 4 JUN 2016

Ana Julia Solís Chávez
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (07883)

PROTOCOLIZACION
QUITO, E 27 NOV 2009

2-
07883

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

EDUARDO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
ALEX ROSALES KURI
MIGUEL PALACIOS CISNEROS
CLAUDIA CECILIA ROMOLEROUX A.
FONDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
R.C.B.L.S. 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINC... QUITO, ECUADOR
CARRERA 17-03-176
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

Quito, 25 de noviembre de 2009

Doctor
Sebastian Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito a Usted se protocolice el poder de la compañía VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA SCA CARVAL DE COLOMBIA, a favor de Xavier Rosales.

Atentamente,

Corral & Rosales

Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado. MAT. 5634 C.A.P



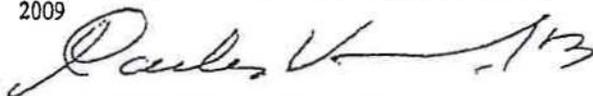
CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

POWER-OF-ATTORNEY

VALLECILLA B Y VALLECILLA M & CIA SCA CARVAL DE COLOMBIA (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of COLOMBIA with main offices at CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of XAVIER ROSALES KURI so that he/she, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorney in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Bogotá D.C septembre 15th of 2009



By/Por CARLOS VALLECILLA BORRERO

Occupation/Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

PODER

VALLECILLA B Y VALLECILLA M & CIA SCA CARVAL DE COLOMBIA (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de COLOMBIA con domicilio principal en CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de XAVIER ROSALES KURI para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituídas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrá también certificar la estructura accionaria de la Compañía

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Bogotá D.C el 15 de septiembre de 2009.



Paul V. 113



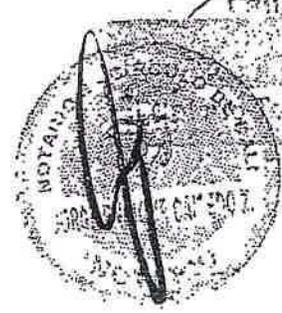
EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE CALI

CERTIFICA

Que el anterior documento fue presentado personalmente por su signatario

quien se identifica con C.C. No. 6075231

pedida en CAI 4-5 DEL AÑO



TRUJILLO Sesión Notarial
El Director de la Notaría
Certifica que el presente documento
que autoriza el presente documento
se encuentra en el cargo
en el archi...

12 2 SET 2019



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

ALCS
NOTARIA
069855
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At:)

El: 9/25/2009
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

AJJZ1032550

No: [blank]
(Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
MARIA DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma (Signature:)

Nombre del Titular: CARLOS VALLECILLA BORRERO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

992510366812907

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 26 NOV 2009

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



069856

ALS Nº



PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carro Proaño, profesional con matrícula numero cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del PODER, otorgado por la COMPAÑÍA VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA SCA CARVAL DE COLOMBIA, a favor de XAVIER ROSALES KURI, con su respectiva apostilla, que antecede. Quito a, veintisiete de Noviembre de dos mil nueve.- c.s.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante mí, el veintisiete de noviembre de dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta DECIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización del PODER otorgado por la VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA SCA CARVAJAL DE COLOMBIA a favor de XAVIER ROSALES, debidamente sellada y firmada, en Quito, a siete de noviembre de dos mil once.- c.c.g.

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del document que antecede, constante en -3- fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 14 JUN 2016



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del document que antecede, constante en -4- fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 30 ENE. 2015

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez

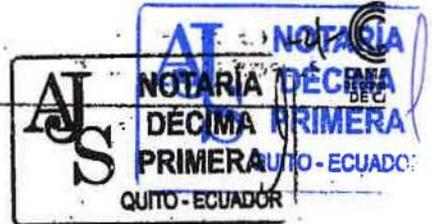
NOTARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgada por **FRANCISCO XAVIER ROSALES KURI, APODERADO DE VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA SCA CARVAL DE COLOMBIA.**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.- B.P.


**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**





NIT.800236422-0

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JUNIO DE 2008
ORIGEN: CONSULTORES INTEGRADOS LTDA.
INSCRIPCION: 09 DE JULIO DE 2008 No. 7584 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
BERNARDO RODRIGUEZ CAMPOS
C.C.16260298

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE MAYO DE 2011
ORIGEN: CONSULTORES INTEGRADOS LTDA.
INSCRIPCION: 04 DE MAYO DE 2011 No. 5334 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE
CLARIBEL CAPOTE PAZ
C.C.66775205



CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 4564 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 1986 NOTARIA DECIMA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1986 BAJO EL NRO. 1075 DEL LIBRO V POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE PODER GENERAL CON LAS MAS IRRESTRICHTAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS A LA SENORA PATRICIA VALLECILLA MARTINEZ MAYOR Y VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 31.272.777 DE CALI, PARA QUE EJECUTE Y CELEBRE LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: A) PARA QUE ADMINISTRE LOS BIENES DEL PODERDANTE, RECAUDE SUS PRODUCTOS Y CELEBRE CON RELACION A ELLOS TODA CLASE DE CONTRATOS DE DISPOSICION O DE ADMINISTRACION. B) PARA QUE EXIJA, COBRE PERCIBA CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE SE ADEUDEN AL PODERDANTE, EXPIDA LOS RECIBOS, Y HAGA CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. C) PARA QUE EXIJA Y ADMITA CAUCIONES QUE ASEGUREN LOS CREDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DEL PODERDANTE, SEAN REALES O PERSONALES. D) PARA QUE POR CUENTA DE LOS CREDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DEL OTORGANTE, ADMITA A LOS DEUDORES EN PAGO, BIENES DISTINTOS DE LOS QUE ESTEN OBLIGADOS A DAR PARA QUE REMATE TALES BIENES EN JUICIO. E) PARA QUE EXIJA CUENTAS A QUIENES TENGAN OBLIGACION DE RENDIRLAS AL EXPONENTE, LAS APRUEBE O IMPRUEBE Y PAGUE O PERCIBA, SEGUN EL CASO, EL SALDO RESPECTIVO Y OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. F) PARA QUE CONDONE TOTAL O PARCIALMENTE LAS DEUDAS A FAVOR DEL PODERDANTE Y PARA QUE CONCEDA A LOS DEUDORES ESPERAS PARA SATISFACER SUS OBLIGACIONES. G) PARA QUE ENAJENE A TITULO ONEROSO LOS BIENES DEL PODERDANTE, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SEAN PRESENTES O FUTUROS. H) PARA QUE RETIFIQUE EN NOMBRE DEL PODERDANTE, CONTRATOS DE COMPRAVENTA O DE PERMUTA DE INMUEBLES CELEBRADOS POR EL. D) PARA QUE HAGA DONACIONES ENTRE VIVOS DE BIENES DEL PODERDANTE, MUEBLES O INMUEBLES PRESENTES O FUTUROS; Y PARA QUE OBTENGA INSINUACIONES O INSINUACIONES NECESARIAS. J) PARA QUE ASEGURE LAS OBLIGACIONES DEL PODERDANTE, O LAS QUE CONTRAIGA EN NOMBRE DE ESTE CON HIPOTECA SOBRE SUS BIENES INMUEBLES O CON PRENDA SOBRE SUS BIENES MUEBLES. K) PARA QUE ACEPTE, CON O SIN BENEFICIO DE INVENTARIO, LAS HERENCIAS QUE SE REFIEREN AL PODERDANTE, PARA QUE LAS REPUDIE Y PARA QUE ACEPTE O REPUDIE LEGADOS; DONACIONES QUE SE LE HAGAN. L) PARA QUE NOVE LAS OBLIGACIONES DEL PODERDANTE O LAS CONTRAIDAS EN FAVOR DE EL Y PARA QUE TRANSIJA LOS PLEITOS, DUDAS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RELATIVOS A LOS DERECHOS Y A LAS OBLIGACIONES DEL PODERDANTE. LL) PARA QUE SOMETE A LA DECISION DE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, CONSTITUIDOS DE ACUERDO CON LA LEY O CON LA COSTUMBRE, LOS PLEITOS, DUDAS Y DIFERENCIAS RELATIVOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE Y





2310270303-OBR

MÉRCOLES 01 JUNIO 2011 12:29:15 PM

/ Pag.1 - 8



* 2 2 2 1 6 7 5 5



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: VALLECILLA B. Y VALLECILLA M. Y CIA S.C.A CARVAL DE COLOMBIA
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL : ---K 1 58 41
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: ---K 1 58 41
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 85995-7 FECHA MATRICULA : 07 DE NOVIEMBRE DE 1980
DIRECCION ELECTRONICA : sandra.munoz@carval.com.co
DIRECCION WEB : www.carval.com.co
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890318919-9

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 4017 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 1980 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 1980 BAJO EL NRO. 41893 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA CARLOS VALLECILLA BORRERO & CIA. S EN C S

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2503 DEL 03 DE JUNIO DE 1992 NOTARIA NOVENA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE JUNIO DE 1992 BAJO EL NRO. 54301 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE CARLOS VALLECILLA BORRERO & CIA. S EN C S . POR EL DE CARLOS VALLECILLA B & CIA S EN C S CARVAL DE COLOMBIA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 5757 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1996 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE MAYO DE 1997 BAJO EL NRO. 3184 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE EN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES BAJO EL NOMBRE DE CARLOS VALLECILLA B. & CIA. S.C.A. CARVAL DE COLOMBIA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3552 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1999 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NRO. 8773 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE CARLOS VALLECILLA B & CIA. S.C.A. CARVAL DE COLOMBIA . POR EL DE VALLECILLA B. Y VALLECILLA M. Y CIA S.C.A CARVAL DE COLOMBIA .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2164 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2000 NOTARIA QUINCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 09 DE ENERO DE 2001 BAJO EL NRO. 116 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) VALLECILLA B. Y VALLECILLA M. Y CIA S.C.A CARVAL DE COLOMBIA Y (ABSORBIDA(S)) AGROAVIC LTDA .

CERTIFICA

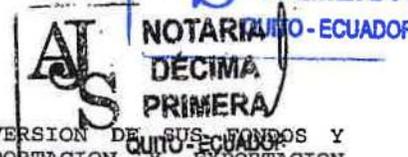
REFORMAS DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 4203	20/12/1983	NOTARIA TERCERA DE CALI	20/12/1983	64672	IX
E.P. 3705	23/08/1991	NOTARIA NOVENA DE CALI	09/09/1991	44524	IX
E.P. 5349	26/11/1991	NOTARIA NOVENA DE CALI	10/12/1991	47810	IX
E.P. 8241	28/09/1992	NOTARIA DECIMA DE CALI	06/10/1992	58248	IX
E.P. 3205	10/10/1995	NOTARIA CATORCE DE CALI	26/10/1995	8708	IX
E.P. 5757	30/12/1996	NOTARIA CATORCE DE CALI	02/05/1997	3184	IX
E.P. 2164	19/12/2000	NOTARIA QUINCE DE CALI	09/01/2001	116	IX
E.P. 2308	19/12/2001	NOTARIA QUINCE DE CALI	27/12/2001	8401	IX
E.P. 3448	11/10/2002	NOTARIA NOVENA DE CALI	30/10/2002	15947	IX
E.P. 4295	12/10/2010	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/10/2010	12295	IX



CERTIFICA

VIGENCIA: 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2036

CERTIFICA



OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL SERA EL SIGUIENTE: LA INVERSION DE SUS FONDOS Y DISPONIBILIDADES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES; LA IMPORTACION Y EXPORTACION COMERCIALIZACION O CONSUMO PROPIO DE TODA CLASE DE BIOLÓGICOS PARA EL USO HUMANO O ANIMAL, DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACION DE CONCENTRADOS PARA ANIMALES, ASI COMO DE PRODUCTOS QUIMICOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA FARMACEUTICA HUMANA, VETERINARIA E INDUSTRIAL EN GENERAL; TODO TIPO DE EXPLOTACION AVICOLA, POR SU PROPIA CUENTA O POR CUENTA DE TERCEROS, TAL COMO LA INCUBACION INDUSTRIAL DE HUEVOS FERTILES, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE HUEVOS, POLLOS DE ENGORDE, SACRIFICIO Y DISTRIBUCION DE POLLOS, IMPORTACION, COMERCIALIZACION DE PAVOS; LA IMPORTACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LA AVICULTURA, IGUALMENTE DE ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA GANADERIA Y PEQUEÑOS ANIMALES; LA IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS LEGALMENTE PERMITIDOS Y DE MANERA PARTICULAR LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE CONSUMO O USO DIARIO Y ALIMENTOS TALES COMO NAVAJAS, ATUNES, HARINA DE LECHE CONDENSADA ETC., LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y/O VETERINARIOS TERMINADOS O PROCESADOS.

FABRICACION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS, MEDICAMENTOS DE USO FARMACEUTICO-VETERINARIO, MEZCLAS DE MATERIAS PRIMAS BASICAS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS CONCENTRADOS GRADO-ANIMAL-HUMANO, TRANSFORMACION DE MATERIAS EN PRODUCTOS DE USO FARMACEUTICO-VETERINARIO Y AGRICOLA, LA ELABORACION DE CUALQUIER PRODUCTO PARA INDUSTRIA EN GENERAL, TODO ESTO POR SU PROPIA CUENTA O POR CUENTA DE TERCEROS.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y ACTOS QUE FUERA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SEA EN NOMBRE PROPIO, DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, EN TAL VIRTUD PODRA ABRIR CUENTAS EN ENTIDADES BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR, RECIBIR EN PAGO TITULOS VALORES Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO NEGOCIABLE, SUSCRIBIR PRESTAMO CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, APORTAR Y SUSCRIBIR CAPITALES O CONCURRIR A LA FORMACION O DESARROLLO DE SOCIEDADES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO SOCIAL AQUI SEÑALADO, CONSTITUIR, PROMOVER, ORGANIZAR Y FINANCIAR TODA CLASE DE SOCIEDADES, COMPRAR, VENDER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, HIPOTECAR O DAR EN PRENDA, TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, PRESTAR DIRECTAMENTE O A TRAVES DE UN TERCERO EL SERVICIO COMO AGENTE DE VIAJES Y EN GENERAL REALIZAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAIS Y DEL EXTERIOR TODA CLASE DE ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL ARRIBA SEÑALADO.

CERTIFICA

SOCIOS. GESTORES: SON SOCIOS GESTORES: CARLOS ALBERTO VALLECILLA BORRERO, GESTOR PRINCIPAL; LILIANA VALLECILLA MARTINEZ, GESTORA PRIMERA SUPLENTE Y PATRICIA VALLECILLA MARTINEZ, GESTORA SEGUNDA SUPLENTE, IDENTIFICADAS EN SU ORDEN, CON LAS CEDULAS DE CIUDADANIA NRO. 6.075.231 DE CALI; 31.147.223 DE PALMIRA Y 31.272.777 DE CALI, Y COMO TALES RESPONDEN SOLIDARIA E ILIMITADAMENTE CON SU PATRIMONIO.

CERTIFICA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD LA EJERCERAN LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O ASOCIADOS; B) EL REPRESENTANTE LEGAL O SOCIOS GESTOR PRINCIPAL Y SUS SUPLENTE EN SU ORDEN, Y C) EL REVISOR FISCAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: A) NOMBRAR, SI LO CONSIDERA NECESARIO, AL GERENTE Y AL SUPLENTE Y SENALARLES SU REMUNERACION, CARGOS QUE SOLO PODRAN SER DESEMPEÑADOS POR LOS SOCIOS GESTORES. B) NOMBRAR AL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE Y SENALARLES SU REMUNERACION. C) OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES A PERSONAS AJENAS A LA SOCIEDAD, SALVO LOS APODERADOS JUDICIALES, LOS CUALES PODRAN SER NOMBRADOS LIBREMENTE POR CUALQUIERA DE LOS SOCIOS GESTORES. D) CREAR LOS CARGOS QUE SEAN NECESARIOS Y FIJARLES REMUNERACION. E) APROBAR O IMPROBAR EN CADA UNA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS ANUALES EL BALANCE Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. F) EXIGIR INFORMES A CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD. G) APROBAR LOS CONTRATOS QUE IMPLIQUEN

2655-2





20110270303-0BR

MIÉRCOLES 01 JUNIO 2011 12:29:15 PM

/ Pag.3 - 8



FUSION O INCORPORACION DE LA SOCIEDAD EN OTRA DE OBJETO SOCIAL ANALOGO O IGUAL. H) DECRETAR LA PRORROGA DE LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD LO MISMO QUE SU TRANSFORMACION Y EN GENERAL REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES. I) EJERCER LAS MAS ALTAS FUNCIONES FISCALIZADORAS SIN LIMITACION DE NINGUNA ESPECIE; EXAMINAR EN CUALQUIER TIEMPO Y CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO POR EL O POR MEDIO DE REPRESENTANTES O APODERADOS LOS LIBROS, PAPELES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD. J) ESTATUIR SOBERANAMENTE COMO SUPREMA AUTORIDAD SOBRE TODOS LOS INTERESES DE LA COMPANIA Y SOBRE CUALQUIERA AUTORIZACIONES Y PODERES QUE DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUIERA DELEGAR LA GERENCIA.

REPRESENTACION LEGAL: EL GOBIERNO, ADMINISTRACION DIRECTA DE LA SOCIEDAD Y SU REPRESENTACION LEGAL EN PROCESO O FUERA DE EL ESTARAN A CARGO DEL SOCIO GESTOR PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, AL CUAL ESTAN SOMETIDOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA.

EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA DOS (2) SUPLENTE QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, CON LAS MISMAS FACULTADES O FUNCIONES QUE A ESTE CORRESPONDEN. LOS CARGOS DE GERENTE Y SUPLENTE, CUANDO LOS HUBIERE, SOLO PODRAN DESEMPEÑARLOS LOS SOCIOS GESTORES.

FUNCIONES DEL SOCIO GESTOR: REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA Y MANEJAR INTERNAMENTE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIONES DE NINGUNA CLASE Y CON LAS MAS AMPLIAS E ILLIMITADAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS. EN CONSECUENCIA PODRA ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, NOVAR O RENOVAR CREDITOS Y OBLIGACIONES; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, ABRIR CUENTAS EN LOS BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS, COMPARECER EN TODA CLASE DE JUICIOS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, DELEGAR SUS FUNCIONES EN APODERADOS JUDICIALES Y EN GENERAL EJECUTAR TODO ACTO O CELEBRAR TODO CONTRATO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVO DE LOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 3705 DEL 23 DE AGOSTO DE 1991
ORIGEN: NOTARIA NOVENA DE CALI
INSCRIPCION: 09 DE SEPTIEMBRE DE 1991 No. 44524 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE PRINCIPAL
CARLOS ALBERTO VALLECILLA BORRERO
C.C.6075231



DOCUMENTO: ESCRITURA No. 941 DEL 27 DE FEBRERO DE 2007
ORIGEN: NOTARIA TERCERA DE CALI
INSCRIPCION: 08 DE MARZO DE 2007 No. 12638 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE SUPLENTE
LILIANA VALLECILLA MARTINEZ
C.C.31147223

CÉRTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 95 DEL 16 DE JUNIO DE 2008
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 09 DE JULIO DE 2008 No. 7583 DEL LIBRO IX

FUE (RÓN) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL
CONSULTORES INTEGRADOS LTDA



PARA QUE LO REPRESENTE EN LA SUSTANCIACION DEL JUICIO DE LOS JUICIOS ARBITRALES RESPECTIVOS. M) PARA QUE TOMA PARA EL PODERDANTE O DE POR CUENTA DE EL, DINERO EN MUTUO, CON FACULTAD DE ESTIPULAR TIPO DE INTERES, PLAZO Y DEMAS CONDICIONES. N) PARA QUE CONSTITUYA SERVIDUMBRE ACTIVAS O PASIVAS, A FAVOR O A CARGO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL PODERDANTE. N) PARA QUE REPRESENTA AL PODERDANTE, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, EN LAS SOCIEDADES O COMPANIAS DE QUE SEA SOCIO O ACCIONISTA. O) PARA QUE CELEBRE A NOMBRE DEL PODERDANTE, CONTRATOS DE SOCIEDAD O DE CUENTAS EN PARTICIPACION Y APORTE CUALESQUIERA CLASE DE BIENES DEL PODERDANTE. P) PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE. Q) PARA QUE GIRE, ENDOSE, PROTESTE, ACEPTA Y AFIANCE LETRAS DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y PARA QUE HAGA TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. R) PARA QUE REPRESENTEN AL PODERDANTE ANTE CUALESQUIERA CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LOS ORDENES LEGISLATIVO, EJECUTIVO, JUDICIAL Y CONTENCIOSO, EN CUALESQUIERA PARTICIPACIONES, ACTOS DILIGENCIAS, O GESTIONES EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEA COMO DEMANDANTE, O COMO DEMANDADO, O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES; Y SEA PARA INICIAR O SEGUIR TALES PETICIONES, JUICIOS, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES. RR) PARA QUE CONCURRA A JUNTA GENERALES DE ACREEDORES, DE CARACTER JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, Y ACEPTA O DESECHE EN ELLAS LAS PROPUSTAS DE ARREGLO QUE SE HAGAN E INTERVENIR EN LOS NOMBRAMIENTOS QUE EN ELLAS DEBAN HACERSE. S) PARA QUE DESISTA DE LOS JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LAS ARTICULACIONES O INCIDENTES QUE PROMUEVA. T) PARA QUE INTERVENGA, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, EN LAS VOTACIONES, FUNCIONAMIENTO, REFORMA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LAS SOCIEDADES O COMPANIAS DE QUE EL PODERDANTE SEA SOCIO O ACCIONISTA, ASI COMO EN LA DIVISION DE LOS BIENES DE DICHAS SOCIEDADES O COMPANIAS. U) PARA QUE SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES Y EN GENERAL, PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA DEL PODERDANTE SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE, DE MANERA QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION EN NEGOCIOS QUE LE INTERESE, YA QUE REFIERAN A ACTOS DISPOSITIVOS O MERAMENTE ADMINISTRATIVOS. V) FACULTAD ESPECIAL. REPRESENTAR AL PODERDANTE, CARLOS ALBERTO VALLECILLA BORRERO, EN SU CALIDAD DE SOCIO GESTOR DE LA SOCIEDAD " CARLOS VALLECILLA BORRERO Y CIA. S. EN C. ", SIN LIMITACIONES DE NINGUNA CLASE, CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MENCIONADA SOCIEDAD LE OTORGAN AL SOCIO GESTOR, PUDIENDO EN DESARROLLO DE ESTE MANDATO COMPROMETER A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, SIN LIMITACIONES EN CUANTO A LA CUANTIA, REPRESENTAR A LA CITADA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN JUDICIAL, LEGISLATIVO Y EJECUTIVO, PUDIENDO OTORGAR PODERES, COMPARECER EN JUICIO Y EN FIN EJERCITAR LA TOTALIDAD DE LAS ATRIBUCIONES DEL SOCIO GESTOR, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD " CARLOS VALLECILLA BORRERO Y CIA. S. EN C. " A EFECTO DE QUE LA MENCIONADA SOCIEDAD NO CAREZCA EN NINGUN MOMENTO DE REPRESENTACION. Y EN GENERAL PARA QUE LO REPRESENTA EN TODOS LOS ACTOS EN QUE TENGA QUE INTERVENIR EL PODERDANTE PERSONALMENTE.

CERTIFICACION

QUE POR ESCRITURA NRO. 987 DEL 08 DE MARZO DE 1990 NOTARIA TERCERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE MARZO DE 1994, BAJO EL NRO. 342 DEL LIBRO V. POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRIO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SENORA PATRICIA VALLECILLA MARTINEZ, MAYOR Y VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 31.272.777 EXPEDIDA EN CALI, PARA QUE COMO SOCIA COMANDITARIA DE LA MENCIONADA SOCIEDAD EJERZA LAS FUNCIONES DE REPRESENTACION DE LA MISMA QUE CORRESPONDEN AL SOCIO GESTOR Y PARA QUE HAGA USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD, INDICANDO EN TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE CELEBRE EN NOMBRE DE LA MISMA Y QUE ACTUA CON EL PRESENTE PODER QUE LE OTORGA EL SOCIO GESTOR.

FUNCIONES DE LA APODERADA. QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE LE OTORGA LA APODERADA PODRA EJERCITAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) ADMINISTRAR LA SOCIEDAD, USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL, CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y CELEBRAR O EJECUTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACIONES DE NINGUNA NATURALEZA; B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. C) DESIGNAR A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA COMPANIA Y SENALARLES SU REMUNERACION; D) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS SESIONES ORDINARIAS O EN LAS EXTRAORDINARIAS, LAS CUENTAS, BALANCES, ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INVENTARIOS, INFORMES FINANCIEROS Y PROYECTOS DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, CON BASE EN LOS DOCUMENTOS, LIBROS Y ARCHIVOS DE LA COMPANIA; E) CONVOCAR A LA JUNTA DE



20110270303-OBR

MIÉRCOLES 01 JUNIO 2011 12:29:15 PM

/ Pag.7 - 8



NOTARÍA



QUITO - ECUADOR

INSTRUMENTO LE CONFIERE LA SEÑORA LILIANA VALLECILLA MARTINEZ, EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE VALLECILLA B. Y VALLECILLA M. Y CIA. S.C.A. CARVAL DE COLOMBIA Y QUE LO EJERCERAN OPORTUNAMENTE:

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2560 DEL 28 DE MAYO DE 2007 NOTARIA TERCERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 08 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NRO. 78 DEL LIBRO V LA SEÑORA LILIANA VALLECILLA MARTINEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 31.147.223, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA MENCIONADA SOCIEDAD, CONFIERE PODER GENERAL A MARIA CAROLINA MOISES MORA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 60.376.736 DE CUCUTA, ABOGADA TITULADA, PORTADORA DE LA T.P. No. 113920 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS ATINENTES A SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE SU REPRESENTADA: 1) REPRESENTACION: PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO PETICIONARIO, DEMANDANTE, DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVA.

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$5,800,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 58,000
VALOR NOMINAL: \$100,000
CAPITAL SUSCRITO: \$5,400,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 54,000
VALOR NOMINAL: \$100,000
CAPITAL PAGADO: \$5,400,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 54,000
VALOR NOMINAL: \$100,000

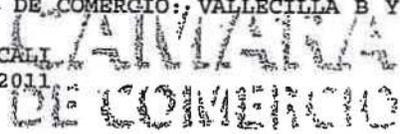


CERTIFICA

PROHIBICION A LOS SOCIOS: LOS SOCIOS NO PODRAN EN NINGUN CASO AFIANZAR O GARANTIZAR OBLIGACIONES CONSTITUYENDO PARA ELLO GRAVAMEN PRENDARIO SOBRE LAS ACCIONES QUE POSEAN EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.85996-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA SCA CARVAL DE COLOMBIA
UBICADO EN: ---K 1 58 41 DE CALI
RENOVO : POR EL AÑO 2011



CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.819179-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA SCA CARVAL DE COLOMBIA YUMBO
UBICADO EN: CL. 15 NRO. 32 450 DE YUMBO
FECHA MATRICULA : 31 DE MAYO DE 2011

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2011

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR
HORA 12:28:58 PM

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA
TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 01 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011

EL SECRETARIO

A.M.L.
ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

Sut
SANDRA ELIZABETH TOVAR GUERRERO



CAMARA DE COMERCIO DE CALI



- 9+

ALS NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA

Pais
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by: - A été signé par:)

TOVAR GUERRERO SANDRA ELIZABETH

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

TECNICO ADMINISTRATIVO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En:
(In: - A:)

BOGOTA D.C

El:
(On: - Le:)

6/29/2011 8:15:33 AM

Por:
(By: - Par:)

APOSTILLA

(The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:
(Under/Number: - Sous le numéro:)

ALGZD8153378

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA SCA

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL

Numero de hojas apostilladas:
(Number of pages: - Nombre de pages:)

4

0130410009576179205

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es **ES FIEL COMPULSA** de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en **-9-** fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

14 JUN. 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

